

CIBERDISTRITO

PUNTO DE INTERNET

DISTRITOS NORTE Y OESTE



NORMAS GENERALES

- 1 La asignación del equipo a utilizar por cada usuario, será realizada por el Administrador del Ciberdistrito, en función de la disponibilidad existente en cada momento y siempre bajo cita previa. Los jóvenes de 14 y 16 años, no podrán asistir en horario escolar.
- 2 La utilización de los equipos deberá realizarse atendiendo a las normas de uso de cada uno de ellos, teniendo el administrador la potestad de impedir su utilización a cualquier usuario que los maneje de forma impropia, indebida o malintencionada.
- 3 El acceso al **CIBERDISTRITO** precisa estar en disposición del carnet-ciber, que se puede conseguir presentando el DNI o Pasaporte, junto con una fotografía tamaño carnet y rellenando una solicitud y un escrito de aceptación de las normas que rigen su funcionamiento, todo ello para el mejor control y gestión de uso de los recursos existentes. A las 24 horas de presentar el impreso se le dará de alta en el registro de usuario y podrá utilizar los servicios del **CIBERDISTRITO**. Cada vez que un usuario utilice el **CIBERDISTRITO**, deberá presentar la tarjeta de usuario en la Oficina del Distrito Oeste, sita en C/ Dr. Fleming s/n.
- 4 No se permitirá introducir o consumir comida, bebida, tabaco o similares, ni permanecer en la sala con finalidad distinta a la establecida en cada momento, así como alterar el orden o el silencio, marcar o dañar bienes muebles o inmuebles, siendo responsabilidad exclusiva del usuario que vendrá obligado a reponer o reparar los daños causados.
- 5 Queda terminantemente prohibido el acceso a páginas o utilización de archivos o programas de contenido violento, pornográfico, racista...etc o susceptible de constituir delito.
- 6 La navegación por internet podrá estar sujeta a filtrado de contenido para impedir el acceso a páginas que se consideren nocivas, violentas. El uso de pendrive estará condicionado a la instalación por parte del personal de la Oficina de Distrito Oeste Norte, de la aplicación necesaria para su uso.
- 7 Una vez copiado la información en el pendrive, el usuario está obligado a borrar todos los datos generados en el disco duro, a fin de no almacenar archivos o información innecesaria.
- 8 Cada usuario deberá garantizar durante el período de uso de los equipos del Ciberdistrito, que los archivos generados o utilizados han sido adecuadamente copiados o trasladados para su uso personal, pues diariamente los equipos del Ciberdistrito eliminarán la totalidad de carpetas y archivos creados en cada sesión. Distrito Norte Oeste no se responsabiliza ni de los contenidos, ni del estado de los archivos creados por los usuarios y que no hayan sido debidamente retirados o copiados por aquellos.
- 9 Cualquier uso indebido del Ciberdistrito, dará lugar a la expulsión del edificio, a la retirada de la tarjeta de usuario por el tiempo que la Oficina de Distrito Norte Oeste considere conveniente y en su caso a interponer las acciones jurídicas que se consideren oportunas.



Ayuntamiento de Jerez
Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos